



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las **18:00** horas del día 22 de enero de 2018, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 15 inciso a) b) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el **"ACUERDO ACU-CECEN/130/ENE/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 EN EL ESTADO DE TLAXCALA."**

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

**EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ
COMISIONADO**

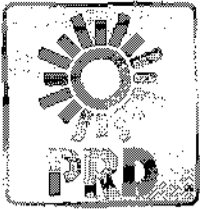
**JORGE ANTONIO ANDRADE VILAFÁN
COMISIONADO**

**RUBÉN GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADO**

**OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ
COMISIONADO**

**EDMUNDO LÓPEZ DELGADO
COMISIONADO**





ACUERDO ACU-CECEN/130/ENE/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 130 inciso b), 148, 149 incisos a) y b), 157 y 158 del Estatuto; 1, 2, 4, 5, inciso a), 6, y 42 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, 1, 2 inciso b), 4, 16, 17 y demás aplicables del Reglamento de Consejos;

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.

2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en su artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.

3. Que en fecha 31 de octubre de 2014, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/55/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL ESTADO DE VERACRUZ Y SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIA RECIBIDAS POR MEDIO DE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTA COMISIÓN, ASÍ COMO



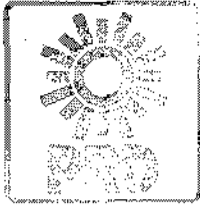
LA SUSTITUCIÓN ORDENADA EN LA RESOLUCIÓN DE LA SALA XALAPA EN EL EXPEDIENTE SX-JDC-248/2014."

4 Que en fecha 21 de octubre del 2014, este órgano electoral emitió "ACUERDO ACU-CECEN/10/25/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LOS CONSEJO NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES. CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS DIA 7 DE SEPTIEMBRE

5 Que en fecha 23 de octubre del año 2014, se emitió el acuerdo "ACUERDO ACU-CECEN/10/41/2014. DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS OBSERVACIONES ACUERDO ACU-CECEN/10/25/2014 Y SUSTITUCIONES POR RENUNCIA DE CONSEJEROS ESTATALES Y SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO TLAXCALA, PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA".

6 Que en fecha 28 de enero del año en curso se emitió el acuerdo "ACUERDO ACU-CECEN/01/125/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES, RENUNCIAS Y /O SUSTITUCIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA EL CONSEJO ESTATAL CON CARÁCTER ELECTIVO A DESARROLLARSE EL DÍA 01 DE FEBRERO DEL AÑO 2015."

7 Que en fecha 30 de enero del año del 2015, se emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/01/138/2015. DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA EL CONSEJO ESTATAL CON CARÁCTER ELECTIVO A DESARROLLARSE EL DÍA 01 DE FEBRERO DEL AÑO 2015."



8 Que en fecha 11 de noviembre del año 2015, ingresó mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que correspondió el número de folio 4503 signado por los integrantes de la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Estado de Tlaxcala, escrito consistente en la "CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACION DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PRD A CELEBRARSE EL DIA LUNES 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 17 HORAS Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS 18 HORAS, EN EL PATIO QUE OCUPAN LAS INSTALCIONES DE LA SECRETARIA GENERAL, CITO EN DIEGO MUÑOZ CAMARGO #29 CENTRO TLAXCALA, TLAXCALA".

9 Que en virtud del documento mencionado en el numeral precedente en fecha 11 de Noviembre del año en curso, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/616/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA EL CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015.", en el cual se otorgó un periodo perentorio a efecto de emitir observaciones, correcciones, presentar renunciaciones y/o sustituciones a la lista plasmada, en el mismo. de las 18:00 horas del 11 de noviembre de 2015 y hasta las 12:00 horas del día 13 del mismo mes y año.

10 Que en fecha 03 de febrero del año 2016 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/132/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL CON CARÁCTER ELECTIVO PARA LA ELECCION CANDIDATOS O CANDIDATAS A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SINDICOS Y SINDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS ASI COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD A REALIZARSE EL PRÓXIMO 07 DE FEBRERO DE 2016."

11 Que en fecha 27 de Noviembre de 2017, ingresó mediante oficialía de partes de esta Comisión Electoral, bajo el número de folio 2342, la "CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACION DEL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA EVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA, A DESARROLLARSE EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DEL 2017, a las 15 00 horas en primera



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU/CECEN/130/ENE/2018

convocatoria y 16 horas en segunda convocatoria, en el patio que ocupan las instalaciones de la Secretaría General del PRD", Estado de Tlaxcala.

12 Que en fecha 28 de Noviembre de 2017 esta omisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/162/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DESARROLLARSE EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017."

13 Que siendo las 18 horas del día 30 de noviembre de 2017, el Órgano Electoral emitió el instrumento jurídico denominado "ACUERDO ACU-CECEN/11/171/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DESARROLLARSE EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017."

14 Que el 13 de diciembre de 2017, se ingresó mediante oficialía de partes el 12 de diciembre de 2017, al cual se le asignó el número de folio 3033, escrito firmado por el Presidente de la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Estado de Tlaxcala, dirigido a la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, donde se notifica el acta de sesión del IV Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal de dicha entidad, donde en su punto IV se desahoga la presentación del Proyecto de CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA ELEGIR CANDIDATOS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS ED MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 EN EL ESTADO DE TLAXCALA, para su discusión y en su caso aprobación.

15 Que en el desarrollo de la sesión descrita en el numeral inmediato anterior, por el Pleno del Consejo Estatal, se desprende del Acta de Sesión, que fue aprobada por unanimidad de los Consejeros Estatales presentes, anexando a la misma la Convocatoria aprobada para lo conducente por las instancias competentes.



16 Que de conformidad con los artículos 65 del Estatuto, 51, 53, 54, 55, 56, 58, 59 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, es facultad de los Consejos Estatales emitir la Convocatoria respectiva para los cargos de elección popular, para los procesos electorales constitucionales locales, supuestos que fueren cumplimentados a cabalidad, conforme a lo descrito en los numerales inmediatos anteriores, conforme a las facultades y derechos señalados.

17 Que en fecha 23 de diciembre de 2017, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/062/DIC/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN OBSERVACIONES CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA PARA ELEGIR CANDIDATOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

18 Que en fecha 3 de enero de 2018, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/027/ENE/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE PÚBLICA Y AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO DE ASPIRANTES PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

19 Que en fecha 3 de enero de 2018, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/028/ENE/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE PÚBLICAN Y AUTORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO DE ASPIRANTES PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

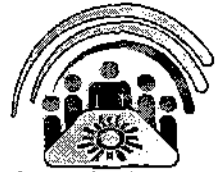
20 Que en fecha 4 de enero de 2018, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 50, signado por el C. Juan Manuel Cambrón Soria, en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala, mediante el cual remite a este órgano electoral la propuesta de integración de la delegación estatal que coadyuvará con este órgano electoral durante el proceso de selección interna.

21 Que la base II DEL MÉTODO DE LA ELECCIÓN, del instrumento convocante a la letra señala:

II. DEL MÉTODO DE LA ELECCIÓN



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/130/ENE/2018

La elección de los cargos a elegir establecidos en la Base 1 inciso a), se realizara de acuerdo a lo establecido en el artículo 275 de nuestro Instituto Político, en lo particular en su último párrafo, que a la literalidad establece:

Las y los candidatas para elecciones constitucionales de gubernaturas, senadurías, diputaciones locales y federales por el principio de mayoría relativa, presidencias municipales, sindicaturas y regidurías por el principio de mayoría relativa, se elegirán mediante el método de votación universal, libre, directa y secreta a la ciudadanía, salvo que el Consejo respectivo determine, mediante la decisión del sesenta por ciento de las y los Consejeros presentes cambiar el método de selección.

Los métodos de selección a realizarse podrán ser los siguientes:

- a) Por votación universal, directa y secreta de los afiliados del ámbito correspondiente;
- b) Por votación de los Consejeros respectivos de la instancia correspondiente; y
- c) Por candidatura única presentada ante el Consejo.

Para el caso que el método de selección sea el establecido en los incisos a), b) o c), el Consejo respectivo estará obligado a definir al menos el cincuenta por ciento de las candidaturas en cada proceso electoral para que éstas sean electas mediante el método de votación universal, libre, directa y secreta a la ciudadanía, cuestión que deberá ser establecida en la convocatoria respectiva, determinando con claridad que candidaturas se deberán de elegir por dicho método.

a) Para el caso de los candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa, se elegirán:

I. 8 (ocho) Distritos Electorales Locales por el Principio de Mayoría Relativa, electas por la votación de los Consejeros Estatales, convocados para tal efecto, como se en lista:

Nº	DISTRITO	MÉTODO
1	DISTRITO 3, CON CABECERA XALOZTOC	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
2	DISTRITO 6, CON CABECERA IXTACUIXTLA	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
3	DISTRITO 7, CON CABECERA TLAXCALA	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
4	DISTRITO 8, CON CABECERA CONTLA DE JUAN CUAMATZI	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
5	DISTRITO 9, CON CABECERA CHIAUTEMPAN	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
6	DISTRITO 12, CON CABECERA TEOLOCHOLCO	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
7	DISTRITO 13, CON CABECERA ZACATELCO	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES
8	DISTRITO 14, CON CABECERA NATIVITAS	VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES

II. 7 (siete) Distritos Electorales Locales por el Principio de Mayoría Relativa, sean electas mediante el método de votación universal, libre, directa y secreta a la ciudadanía, como se en lista:

Nº	DISTRITO	MÉTODO
1	DISTRITO 1, CON CABECERA CALPULALPAN	MÉTODO DE VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
2	DISTRITO 2, CON CABECERA TLAXCO	MÉTODO DE VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
3	DISTRITO 4, CON	MÉTODO DE VOTACIÓN UNIVERSAL,



Nº	DISTRITO	MÉTODO
	CABECERA APIZACO	LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
4	DISTRITO 5, CON CABECERA YAUHQUEMECAN	MÉTODO DE VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
5	DISTRITO 10, CON CABECERA HUMANTLA	MÉTODO DE VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
6	DISTRITO 11, CON CABECERA HUAMANTLA	MÉTODO DE VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
7	DISTRITO 15, CON CABECERA SAN PABLO DEL MONTE	MÉTODO DE VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA

b) La elección de candidatas y candidatos a Diputados Locales, por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo establecido en el artículo 279 del Estatuto, se elegirán mediante Consejo Estatal con carácter de Electivo.

22 Que de los artículos 5, 13 inciso a), 14 incisos a), b) y c) y 15 inciso a) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos.

23 Que en fecha 22 de enero de 2018, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 409, signado por el C. Juan Manuel Cambrón Soria, en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala, mediante el cual remite a este órgano electoral, la documental denominada CONVENIO DE COALICIÓN "POR TLAXCALA AL FRENTE" CONFORMADA ENTRE EL PRD, PAN Y EL PARTIDO LOCAL PAC.

24 Que la CLAUSULA CUARTA DEL CONVENIO DE COALICIÓN "POR TLAXCALA AL FRENTE" CONFORMADA ENTRE EL PRD, PAN Y EL PARTIDO LOCAL PAC, A LA LETRA SEÑALA:

CUARTA. DISTRIBUCION DE CANDIDATOS POR PARTIDO POLÍTICO. De conformidad con lo establecido por el Artículo 91, numeral 1, inciso e), de la Ley General de Partidos Políticos, las partes señalan al partido político al que originalmente pertenecerán cada uno de los candidatos a diputados de mayoría relativa que se registren por la coalición que se suscribe, así como al partido político al que quedarán comprendidos en caso de resultar electos, de acuerdo a la siguiente tabla:

- Para la elección de candidatos a Diputados Locales por el Principia de Mayoría Relativa para quince distritos electorales uninominales del Estado de Tlaxcala.



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/130/ENE/2018

DISTRITO	GRUPO PARLAMENTARIO AL QUE PERTENECEEN	
	ORDEN	CASO DE SER ELECTO
01 San Antonio Calpulalpan	PAC	PAC
02 Tlaxco de Morelos	PAN	PAN
03 San Cosme Xalcoyotl	PAC	PAC
04 Apizaco	PAN	PAN
05 San Dionisio Yaunquemehcán	PAN	PAN
06 Mariano Matamoros	PRD	PRD
07 Tlaxcala	PAC	PAC
08 San Bernardino Contla	PRD	PRD
09 Santa Ana Chiautempan	PAN	PAN
10 Huamantla	PAN	PAN
11 Huamantla	PRD	PRD
12 San Luis Teotlocholco	PRD	PRD
13 Zacateco	PRD	PRD
14 Santa María Nativitas	PRD	PRD
15 Vicente Guerrero	PAN	PAN

25 Que el artículo 308 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática a la letra señala:

"Artículo 308. Cuando se efectúe una coalición, el Partido solamente elegirá, de conformidad con el presente Estatuto, a los candidatos que, según el convenio, le corresponda de acuerdo al mismo. Para el caso de que el Partido se coaligue con otra u otras agrupaciones políticas para participar en las elecciones, deberá celebrar y registrar el convenio correspondiente en los términos de la Ley General de Partidos Políticos."

26 Que el artículo 311 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática a la letra señala:

Artículo 311. Cuando se realice una coalición se suspenderá el procedimiento de elección interna, cualquiera que sea el momento en que se encuentre el proceso electoral, incluso si el candidato del Partido ya hubiera sido electo, siempre que tal candidatura corresponda a una organización aliada, según el convenio firmado y aprobado. No podrán ocupar la candidatura los afiliados del Partido o candidatos externos que estando en posibilidades de participar en el proceso interno del Partido, hayan decidido no hacerlo o hayan perdido la elección interna. Procederá



la suspensión del procedimiento de elección interna solamente en los casos en los que se integre una personalidad de la sociedad civil que no haya manifestado públicamente su aspiración a la candidatura o que no haya sido promocionada públicamente por cualquier organización o afiliado del Partido, así como cualquier ciudadano militante de otro partido político que renuncie públicamente con fecha posterior a la elección interna.

27 Que la base XIII. DE LAS ALIANZAS ELECTORALES, del instrumento convocante a la letra señala:

XIII. DE LAS ALIANZAS ELECTORALES.

De conformidad con el resolutivo del XIV Congreso Nacional del PRD de fecha 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2015, se buscará construir, a través de los Comités Ejecutivos Nacional y Estatal el Frente Ciudadano por México con otros partidos, organizaciones sociales, sindicatos, organizaciones campesinas y de la sociedad civil.

Para determinar las coaliciones, alianzas o convergencias electorales en cualquiera de los cargos de elección popular a elegirse, el Comité Ejecutivo Estatal presentará en tiempo y forma oportunos al Consejo Estatal una propuesta sobre el tipo de coalición, alianza o convergencias electorales que se pretenda realizar, así como con cuáles partidos políticos, organizaciones y agrupaciones de cualquier género, con o sin personalidad jurídica se harán conforme la aprobado por el XIV Congreso Nacional Extraordinario.

El Consejo Estatal sesionará en la fecha establecida para resolver sobre las coaliciones, alianzas o convergencias electorales a que hubiere lugar y los documentos básicos de éstas. El Partido solamente elegirá, de conformidad con el Estatuto, a los candidatos que, según el convenio, le corresponda de acuerdo al mismo.

Cuando se realice una coalición se suspenderá el procedimiento de elección interna, cualquiera que sea el momento en que se encuentre el proceso electoral, incluso si el candidato del Partido ya hubiera sido electo, siempre que tal candidatura corresponda a una organización aliada, según el convenio firmado y aprobado.

El Consejo Estatal mandatará mediante resolutivo aprobado por las dos terceras partes de sus consejeros presentes al Comité Ejecutivo Estatal a lograr los acuerdos necesarios, así como a elaborar el convenio respectivo, el cual deberá ser aprobado por el Comité Ejecutivo Nacional en los términos que establece el Estatuto del Partido.



28 Que la base VI. DEL PERIODO PARA SOLICITAR EL REGISTRO COMO ASPIRANTES A PRECANDIDATOS.

VI. DEL PERIODO PARA SOLICITAR EL REGISTRO COMO ASPIRANTES A PRECANDIDATOS.

a) El registro para los precandidatos a Diputados y Diputadas Locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional será del día 5 al 9 de enero de 2018, contando con un periodo de subsanación los días 10 y 11 de enero de 2018;

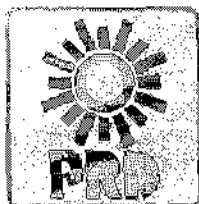
a) Las solicitudes deberán presentarse en la sede de la delegación asignada por la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional con domicilio ubicado en Boulevard Mariano Sánchez 11 altos, Colonia Centro, Tlaxcala, Tlaxcala y de manera supletoria ante la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, ubicada en la Calle Durango 338, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., con un horario de 10:00 a 18:00 horas a excepción del ultimo día que se podrán recibir hasta las 23:59 horas.

b) En ambas sedes de registro, los aspirantes deberán dirigirse a la persona designada por la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional para que le sea otorgado un folio de registro; posteriormente se dirigirán con los responsables de la delegación nombrada y en el caso de los registros realizados en la sede nacional de la Comisión Electoral, se dirigirán a la dirección de operación para realizar una revisión de que los documentos que entreguen, coincidan con los establecidos en la base QUINTA del instrumento convocante.

c) Al momento de recibir la solicitud de registro, se orientará al solicitante sobre el cumplimiento de los anteriores requisitos y en caso de incumplir con alguno, se realizarán los requerimientos necesarios para aclaraciones o para subsanaciones de conformidad con el artículo 51 b), del Reglamento General de Elecciones y Consultas, otorgando un periodo que comprenderá del 10 al 11 de enero de 2018, el primer día con un horario de 10:00 a 18:00 horas y el segundo con un horario de 10:00 a 23:59 horas, con apercibimiento que en caso de incumplimiento se resolverá con la documentación con que se cuente y se tendrá por no presentada la solicitud respectiva.

29 Que a durante el periodo de registro señalado en el numeral inmediato anterior se recibió por parte de la Delegación Estatal de esta Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional las solicitudes de registro y documentación de aspirantes a precandidatos y precandidatas a Diputados y Diputadas por el principio de Mayoría Relativa, del estado de Tlaxcala, que a continuación se enlistan:

Table with 10 columns: ESTADO, CARGO, DISTRITO LOCAL, FOLIO, CALIDAD DE CANDIDATO, NOMBRE COMPLETO, GENERO (H o M), ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I), INTERNO /EXTERNO (I O E), STATUS DE REGISTRO. It lists three candidates from Tlaxcala: Cisneros Cirio Josue, Cadezza Tecante Daniel, and Carmona Serrano Cecilia.



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/130/ENE/2018

ESTADO	CARGO	DISTRITO LOCAL	FOLIO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XIII	2	SUPLENTE	MORALES MEZA MARISOL	M	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VI	3	PROPIETARIO	FLORES LOZANO LAURA YAMILI	M	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VI	3	SUPLENTE	RODRIGUEZ GEORGE MARERIA	M	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO X	4	PROPIETARIO	RUGARCIA GONZALEZ BLANCA ROSA	M	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO X	4	SUPLENTE	DELGADO HERNANDEZ GUADALUPE	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO X	5	PROPIETARIO	HERNANDEZ RUIZ UBALDO	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO X	5	SUPLENTE	RODRIGUEZ AJUECH JHONNATAN	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XII	6	PROPIETARIO	FUENTES ELIOSA SAUL	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XII	6	SUPLENTE	HERNANDEZ CARRASCO EDUARDO	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO IX	7	PROPIETARIO	BENITEZ ZAMORA SABINA	M	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO IX	7	SUPLENTE	AVILES LOZANO MIRIAM	M	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO IX	9	PROPIETARIO	CASTAÑEDA ROMERO AQUINA	M	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO IX	9	SUPLENTE	FLORES PLUMA BRENDA	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VI	9	PROPIETARIO	SAMPEDRO SARMIENTO IVAN MICHEL	H	J	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VI	9	SUPLENTE	MENESES MORALES EMMANUEL	H	J	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VIII	9	PROPIETARIO	PEREZ CUATECONTZI IRIS	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VIII	9	SUPLENTE	NAVA SANCHEZ MARIA GUADALUPE	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XIV	9	PROPIETARIO	MORALES CUAPIO DAVID	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XIV	9	SUPLENTE	HERNANDEZ GONZALEZ JEOVANI	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XII	10	PROPIETARIO	MUÑOZ LARA MARGARITA	M	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XII	10	SUPLENTE	ZAVALETA MUÑOZ KAREN	M	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XIII	13	PROPIETARIO	XOCHITEMO PEDRAZA ADRIAN	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XIII	13	SUPLENTE	ROJAS SANCHEZ OMAR	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XIII	14	PROPIETARIO	IXTLAPALE ANSELMO JOVANY	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XIII	14	SUPLENTE	AGUILAR AVENDAÑO LUIS ANTONIO	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XII	15	PROPIETARIO	LUNA LUNA JOSE CRISTOBAL	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XII	15	SUPLENTE	LUNA MARTINEZ FERNANDO	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VIII	16	PROPIETARIO	CUATECONTZI CUAHUTLE CESAR FREDY	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VIII	16	SUPLENTE	HERNANDEZ SASTRE PORFIRIO	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VI	17	PROPIETARIO	ATONAL ORTIZ NAHUM	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VI	17	SUPLENTE	TLAPALE HERNANDEZ JUAN	H	N/A	I	COMPLETO



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/130/ENE/2018

ESTADO	CARGO	DISTRITO LOCAL	FOLIO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VIII	20	PROPIETARIO	ROBLES FIGUEROA CARLOS DAVID	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VIII	20	SULENTE	SALDAÑA MUÑOZ ORLANDO	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VIII	21	PROPIETARIO	FIGUEROA DELGADO MARIA EUGENIA	M	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VIII	21	SULENTE	VASQUEZ LOPEZ SANTA SARAID	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO X	24	PROPIETARIO	GUZMAN ALTAMIRANO DULCE MARIA	M	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO X	24	SULENTE	RENDON SANTIESTEBAN EVELIN	M	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XI	24	PROPIETARIO	DIAZ MERINO SANDRA	M	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XI	24	SULENTE	LOPEZ RECOBA ANA KAREN	M	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VIII	25	PROPIETARIO	CUAMATZI NETZAHUAL ZULEYMA ABIGAIL	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VIII	25	SULENTE	MOLINA HERNANDEZ EUNICE	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VIII	26	PROPIETARIO	AVALOS MARBAN ERNESTO AZAIN	H	J	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VIII	26	SULENTE	RODRIGUEZ CUAMATZI JOSE	H	J	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XII	28	PROPIETARIO	AGUILA REYNA PABLO	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XII	28	SULENTE	JUAREZ FLORES FORTINO SERGIO	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XV	28	PROPIETARIO	GONZALEZ CAPILLA YOLANDA	M	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XV	28	SULENTE	AMARO ACAMETITLA SARA	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VI	29	PROPIETARIO	VAZQUEZ ZEMPOALTECA ALFREDO	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VI	29	SULENTE	HERNANDEZ VALENCIA OSCAR	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XIV	30	PROPIETARIO	GONZALEZ CORONA LIZBETH	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XIV	30	SULENTE	GARCIA HERNANDEZ GABRIELA	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XII	31	PROPIETARIO	ELIOSA LARA LAURA	M	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XII	31	SULENTE	SANCHEZ JUAREZ OLGA	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO X	33	PROPIETARIO	GÓMEZ MONTES GUMERSINDO	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO X	33	SULENTE	ALVÁREZ RODRÍGUEZ FERNANDO	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XII	34	PROPIETARIO	TECUAPACHO ESPINOZA JORCELY	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XII	34	SULENTE	TEXIS TECUAPACHO GABRIELA	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XI	35	PROPIETARIO	HERNANDEZ LOPEZ MARCOS	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XI	35	SULENTE	ESPINOZA MERINO JOSE LUIS	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VI	36	PROPIETARIO	RODRIGUEZ YESCAS MARIA DE LOURDES	M	J	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VI	36	SULENTE	SANTACRUZ CARRO IMELDA	M	J	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VI	37	PROPIETARIO	GRANDE RODRIGUEZ GERARDO	H	J	I	COMPLETO



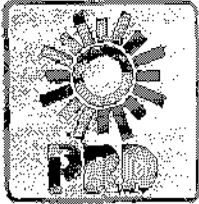
Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/130/ENE/2018

ESTADO	CARGO	DISTRITO LOCAL	FOLIO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I ó E)	STATUS DE REGISTRO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VI	37	SULENTE	PEREZ GARCIA PASCUAL	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO IX	38	PROPIETARIO	RODRIGUEZ JIMENEZ LUCINA	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO IX	38	SULENTE	MUÑOZ CALOCH GUILLERMINA	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XI	39	PROPIETARIO	JUAREZ AMADOR MARLEM IVETH	M	J	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XI	39	SULENTE	LOPEZ JUAREZ MARIA REYNA	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XI	40	PROPIETARIO	GUERRA ZAVALA RAUL	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XI	40	SULENTE	RODRIGUEZ ISLAS ELEUTERIO	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO IX	41	PROPIETARIO	VEGA AHUATZIN BELEN	M	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO IX	41	SULENTE	AVILA NAVA CONSTANTINA	M	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XV	42	PROPIETARIO	TEPAL HUERTA JOSE MANUEL	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XV	42	SULENTE	MORA GALINDO ANDRES BERNARDINO	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO III	43	PROPIETARIO	VAZQUEZ VAZQUEZ JUAN ANTONIO	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO III	43	SULENTE	VAZQUEZ SANCHEZ ESTEBAN	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO IX	43	PROPIETARIO	ROSETE TEMOLTZI FAVIOLA YAZMIN	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO IX	43	SULENTE	MORALES CRUZ NAZARET	M	J	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XIV	45	PROPIETARIO	TUXPAN RODRIGUEZ GABRIELA	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XIV	45	SULENTE	PEREZ LAGUNAS ARIANA	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XIV	46	PROPIETARIO	COVARRUBIAS CERVANTES MIGUEL ANGEL	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XIV	46	SULENTE	BUSTOS CERVANTES GALILEO	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VIII	47	PROPIETARIO	MUÑOZ MORENO JOSUE	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VIII	47	SULENTE	GONZALEZ SAN LUIS JOSE LUIS	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XIII	48	PROPIETARIO	GARCIA GARCIA YOLANDA	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XIII	48	SULENTE	GONZALEZ LIMA TERESA	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XI	49	PROPIETARIO	MUÑOZ MONTEL MARTHA	M	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XI	49	SULENTE	GARCIA GUTIERREZ MARIA LETICIA	M	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VIII	51	PROPIETARIO	TLILAYATZI HERNANDEZ IVETT	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VIII	51	SULENTE	FLORES MORENO YURALDINE	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO III	100	PROPIETARIO	WHAIBE MEDRANO SARAI	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO III	100	SULENTE	CARRASCO ROSAS ELIZBETH	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO IV	100	PROPIETARIO	TORRES LOPEZ DAGOBERTO	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO IV	100	SULENTE	SANCHEZ ALFONSO	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO IX	100	PROPIETARIO	NETZAHUATL TEOMITZI LAZARO	H	N/A	I	COMPLETO



ESTADO	CARGO	DISTRITO LOCAL	FOLIO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I ó E)	STATUS DE REGISTRO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO IX	100	SUPLENTE	MELENDEZ CRUZ FRANCISCO	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VI	100	PROPIETARIO	PEREZ BRIONES GERMAN	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VI	100	SUPLENTE	HERNANDEZ FUENTES ROBERTO	H	N/A	I	COMPLETO

30 Visto los requisitos establecidos en la norma intrapartidaria así como en el instrumento convocante en su base "VII. DE LOS REQUISITOS", así como el método electivo, se procede a la revisión de la documentación exhibida por los aspirantes a precandidatos señalados a considerandos 29 que realizaron su solicitud de registro como precandidatas y precandidatos, para ocupar dicho cargo de elección popular y en consecuencia de la verificación del cumplimiento de los requisitos conforme a las documentales presentadas, se procede a determinar sobre el otorgamiento o la negación de los registros solicitados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Partido de la Revolución Democrática emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se tiene por presentados en tiempo y forma las solicitudes de registros de precandidatos y precandidatas al cargo de Diputados y Diputadas por el principio de Mayoría Relativa, señalados en los numeral 29 de los considerandos que anteceden.

SEGUNDO. - Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la base "VII. DE LOS REQUISITOS" del instrumento convocante, SE OTORGA REGISTRO, como precandidatos y precandidatas a Diputados y Diputadas por el principio de Mayoría Relativa del estado de Tlaxcala del Partido de la Revolución Democrática, que continuación se describen:

ESTADO	CARGO	DISTRITO LOCAL	FOLIO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I ó E)
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XIII	1	PROPIETARIO	CISNEROS CIRIO JOSUE	H	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XIII	1	SUPLENTE	CADEZZA TECANTE DANIEL	H	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XIII	2	PROPIETARIO	CARMONA SERRANO CECILIA	M	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XIII	2	SUPLENTE	MORALES MEZA MARISOL	M	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VI	3	PROPIETARIO	FLORES LOZANO LAURA YAMILI	M	N/A	I



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/130/ENE/2018

ESTADO	CARGO	DISTRITO LOCAL	FOLIO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I ó E)
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VI	3	SULENTE	RODRIGUEZ GEORGE MARERIA	M	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO X	4	PROPIETARIO	RUGARCIA GONZALEZ BLANCA ROSA	M	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO X	4	SULENTE	DELGADO HERNANDEZ GUADALUPE	M	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO X	5	PROPIETARIO	HERNANDEZ RUIZ UBALDO	H	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO X	5	SULENTE	RODRIGUEZ AJUECH JHONNATAN	H	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XII	6	PROPIETARIO	FUENTES ELIOSA SAUL	H	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XII	6	SULENTE	HERNANDEZ CARRASCO EDUARDO	H	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO IX	7	PROPIETARIO	BENITEZ ZAMORA SABINA	M	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO IX	7	SULENTE	AVILES LOZANO MIRIAM	M	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO IX	9	PROPIETARIO	CASTAÑEDA ROMERO AQUINA	M	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO IX	9	SULENTE	FLORES PLUMA BRENDA	M	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VI	9	PROPIETARIO	SAMPEDRO SARMIENTO IVAN MICHEL	H	J	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VI	9	SULENTE	MENESES MORALES EMMANUEL	H	J	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VIII	9	PROPIETARIO	PEREZ CUATECONTZI IRIS	M	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VIII	9	SULENTE	NAVA SANCHEZ MARIA GUADALUPE	M	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XIV	9	PROPIETARIO	MORALES CUAPIO DAVID	H	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XIV	9	SULENTE	HERNANDEZ GONZALEZ JOVANI	H	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XII	10	PROPIETARIO	MUÑOZ LARA MARGARITA	M	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XII	10	SULENTE	ZAVALETA MUÑOZ KAREN	M	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XIII	13	PROPIETARIO	XOCHITEMO PEDRAZA ADRIAN	H	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XIII	13	SULENTE	ROJAS SANCHEZ OMAR	H	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XIII	14	PROPIETARIO	IXTLAPALE ANSELMO JOVANY	H	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XIII	14	SULENTE	AGUILAR AVENDAÑO LUIS ANTONIO	H	N/A	I



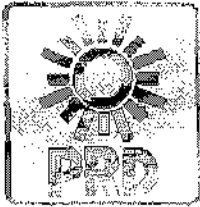
Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/130/ENE/2018

ESTADO	CARGO	DISTRITO LOCAL	FOLIO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I ó E)
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XII	15	PROPIETARIO	LUNA LUNA JOSE CRISTOBAL	H	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XII	15	SULENTE	LUNA MARTINEZ FERNANDO	H	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VIII	16	PROPIETARIO	CUATECONTZI CUAHUTLE CESAR FREDY	H	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VIII	16	SULENTE	HERNANDEZ SASTRE PORFIRIO	H	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VI	17	PROPIETARIO	ATONAL ORTIZ NAHUM	H	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VI	17	SULENTE	TLAPALE HERNANDEZ JUAN	H	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VIII	20	PROPIETARIO	ROBLES FIGUEROA CARLOS DAVID	H	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VIII	20	SULENTE	SALDAÑA MUÑOZ ORLANDO	H	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VIII	21	PROPIETARIO	FIGUEROA DELGADO MARIA EUGENIA	M	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VIII	21	SULENTE	VASQUEZ LOPEZ SANTA SARAID	M	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO X	24	PROPIETARIO	GUZMAN ALTAMIRANO DULCE MARIA	M	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO X	24	SULENTE	RENDON SANTIESTEBA N EVELIN	M	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XI	24	PROPIETARIO	DIAZ MERINO SANDRA	M	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XI	24	SULENTE	LOPEZ RECOBA ANA KAREN	M	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VIII	25	PROPIETARIO	CUAMATZI NETZAHUAL ZULEYMA ABIGAIL	M	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VIII	25	SULENTE	MOLINA HERNANDEZ EUNICE	M	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VIII	26	PROPIETARIO	AVALOS MARBAN ERNESTO AZAIN	H	J	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VIII	26	SULENTE	RODRIGUEZ CUAMATZI JOSE	H	J	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XII	28	PROPIETARIO	AGUILA REYNA PABLO	H	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XII	28	SULENTE	JUAREZ FLORES FORTINO SERGIO	H	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XV	28	PROPIETARIO	GONZALEZ CAPILLA YOLANDA	M	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XV	28	SULENTE	AMARO ACAMETITLA	M	N/A	E



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/130/ENE/2018

ESTADO	CARGO	DISTRITO LOCAL	FOLIO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I ó E)
					SARA			
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VI	29	PROPIETARIO	VAZQUEZ ZEMPOALTEC A ALFREDO	H	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VI	29	SUPLENTE	HERNANDEZ VALENCIA OSCAR	H	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XIV	30	PROPIETARIO	GONZALEZ CORONA LIZBETH	M	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XIV	30	SUPLENTE	GARCIA HERNANDEZ GABRIELA	M	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XII	31	PROPIETARIO	ELIOSA LARA LAURA	M	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XII	31	SUPLENTE	SANCHEZ JUAREZ OLGA	M	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO X	33	PROPIETARIO	GÓMEZ MONTES GUMERSINDO	H	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO X	33	SUPLENTE	ALVÁREZ RODRÍGUEZ FERNANDO	H	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XII	34	PROPIETARIO	TECUAPACHO ESPINOZA JORCELY	M	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XII	34	SUPLENTE	TEXIS TECUAPACHO GABRIELA	M	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XI	35	PROPIETARIO	HERNANDEZ LOPEZ MARCOS	H	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XI	35	SUPLENTE	ESPINOZA MERINO JOSE LUIS	H	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VI	36	PROPIETARIO	RODRIGUEZ YESCAS MARIA DE LOURDES	M	J	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VI	36	SUPLENTE	SANTACRUZ CARRO IMELDA	M	J	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VI	37	PROPIETARIO	GRANDE RODRIGUEZ GERARDO	H	J	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VI	37	SUPLENTE	PEREZ GARCIA PASCUAL	H	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO IX	38	PROPIETARIO	RODRIGUEZ JIMENEZ LUCINA	M	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO IX	38	SUPLENTE	MUÑOZ CALOCH GUILLERMINA	M	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XI	39	PROPIETARIO	JUAREZ AMADOR MARLEM IVETH	M	J	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XI	39	SUPLENTE	LOPEZ JUAREZ MARIA REYNA	M	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XI	40	PROPIETARIO	GUERRA ZAVALA RAUL	H	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XI	40	SUPLENTE	RODRIGUEZ ISLAS ELEUTERIO	H	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO IX	41	PROPIETARIO	VEGA AHUATZIN BELEN	M	N/A	I



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/130/ENE/2018

ESTADO	CARGO	DISTRITO LOCAL	FOLIO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I ó E)
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO IX	41	SUPLENTE	AVILA NAVA CONSTANTIN A	M	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XV	42	PROPIETARIO	TEPAL HUERTA JOSE MANUEL	H	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XV	42	SUPLENTE	MORA GALINDO ANDRES BERNARDINO	H	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO III	43	PROPIETARIO	VAZQUEZ VAZQUEZ JUAN ANTONIO	H	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO III	43	SUPLENTE	VAZQUEZ SANCHEZ ESTEBAN	H	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO IX	43	PROPIETARIO	ROSETE TEMOLTZI FAVIOLA YAZMIN	M	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO IX	43	SUPLENTE	MORALES CRUZ NAZARET	M	J	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XIV	45	PROPIETARIO	TUXPAN RODRIGUEZ GABRIELA	M	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XIV	45	SUPLENTE	PEREZ LAGUNAS ARIANA	M	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XIV	46	PROPIETARIO	COVARRUBIAS CERVANTES MIGUEL ANGEL	H	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XIV	46	SUPLENTE	BUSTOS CERVANTES GALILEO	H	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VIII	47	PROPIETARIO	MUÑOZ MORENO JOSUE	H	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VIII	47	SUPLENTE	GONZALEZ SAN LUIS JOSE LUIS	H	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XIII	48	PROPIETARIO	GARCIA GARCIA YOLANDA	M	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XIII	48	SUPLENTE	GONZALEZ LIMA TERESA	M	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XI	49	PROPIETARIO	MUÑOZ MONTIEL MARTHA	M	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XI	49	SUPLENTE	GARCIA GUTIERREZ MARIA LETICIA	M	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VIII	51	PROPIETARIO	TLILAYATZI HERNANDEZ IVETT	M	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VIII	51	SUPLENTE	FLORES MORENO YURALDINE	M	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO III	100	PROPIETARIO	WHABE MEDRANO SARAI	M	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO III	100	SUPLENTE	CARRASCO ROSAS ELIZBETH	M	N/A	E



Partido de la Revolución Democrática



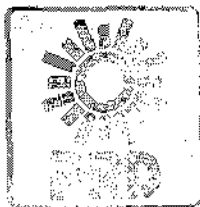
ACU-CECEN/130/ENE/2018

ESTADO	CARGO	DISTRITO LOCAL	FOLIO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I ó E)
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO IV	100	PROPIETARIO	TORRES LOPEZ DAGOBERTO	H	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO IV	100	SUPLENTE	SANCHEZ ALFONSO	H	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO IX	100	PROPIETARIO	NETZAHUATL TEOMITZI LAZARO	H	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO IX	100	SUPLENTE	MELENDEZ CRUZ FRANCISCO	H	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VI	100	PROPIETARIO	PEREZ BRIONES GERMAN	H	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO VI	100	SUPLENTE	HERNANDEZ FUENTES ROBERTO	H	N/A	I

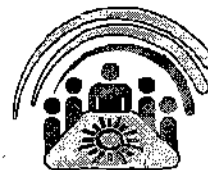
TERCERO: Se tiene por presentado el convenio de coalición señalado a considerando 23 del presente acuerdo.

CUARTO: En aplicación de los artículos 308 y 311 del Estatuto, así como de la base XIII. DE LAS ALIANZAS ELECTORALES del instrumento convocante, citados a considerandos 25, 26 y 27 respectivamente, en concordancia con lo señalado a considerando 24 del presente acuerdo, el procedimiento de selección interna del Partido de la Revolución Democrática de candidatas a Diputadas y Diputados en los distritos electorales locales I, II, III, IV, V, VII, IX, X y XV del estado de Tlaxcala se suspende; en razón de lo anterior los registros que se plasman a continuación quedan suspendidos:

ESTADO	CARGO	DISTRITO LOCAL	FOLIO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I ó E)
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO X	4	PROPIETARIO	RUGARCIA GONZALEZ BLANCA ROSA	M	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO X	4	SUPLENTE	DELGADO HERNANDEZ GUADALUPE	M	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO X	5	PROPIETARIO	HERNANDEZ RUIZ UBALDO	H	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO X	5	SUPLENTE	RODRIGUEZ AJUECH JHONNATAN	H	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO IX	7	PROPIETARIO	BENITEZ ZAMORA SABINA	M	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO IX	7	SUPLENTE	AVILES LOZANO MIRIAM	M	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO IX	9	PROPIETARIO	CASTAÑEDA ROMERO AQUINA	M	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO	DISTRITO IX	9	SUPLENTE	FLORES	M	N/A	E



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/130/ENE/2018

ESTADO	CARGO	DISTRITO LOCAL	FOLIO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I ó E)
	M.R.				PLUMA BRENDA			
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO X	24	PROPIETARIO	GUZMAN ALTAMIRAN O DULCE MARIA	M	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO X	24	SUPLENTE	RENDON SANTIESTEBAN EVELIN	M	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XV	28	PROPIETARIO	GONZALEZ CAPILLA YOLANDA	M	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XV	28	SUPLENTE	AMARO ACAMETITLA SARA	M	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO X	33	PROPIETARIO	GÓMEZ MONTES GUMERSINDO	H	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO X	33	SUPLENTE	ALVÁREZ RODRÍGUEZ FERNANDO	H	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO IX	38	PROPIETARIO	RODRIGUEZ JIMENEZ LUCINA	M	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO IX	38	SUPLENTE	MUÑOZ CALOCH GUILLERMINA	M	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO IX	41	PROPIETARIO	VEGA AHUATZIN BELEN	M	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO IX	41	SUPLENTE	AVILA NAVA CONSTANTINA	M	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XV	42	PROPIETARIO	TEPAL HUERTA JOSE MANUEL	H	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO XV	42	SUPLENTE	MORA GALINDO ANDRES BERNARDINO	H	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO III	43	PROPIETARIO	VAZQUEZ VAZQUEZ JUAN ANTONIO	H	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO III	43	SUPLENTE	VAZQUEZ SANCHEZ ESTEBAN	H	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO IX	43	PROPIETARIO	ROSETE TEMOLTZI FAVIOLA YAZMIN	M	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO IX	43	SUPLENTE	MORALES CRUZ NAZARET	M	J	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO III	100	PROPIETARIO	WHAIBE MEDRANO SARAI	M	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO III	100	SUPLENTE	CARRASCO ROSAS ELIZBETH	M	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO IV	100	PROPIETARIO	TORRES LOPEZ DAGOBERTO	H	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO IV	100	SUPLENTE	SANCHEZ ALFONSO	H	N/A	I



ESTADO	CARGO	DISTRITO LOCAL	FOLIO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO IX	100	PROPIETARIO	NETZAHUATL TEOMITZI LAZARO	H	N/A	I
TLAXCALA	DIPUTADO M.R.	DISTRITO IX	100	SUPLENTE	MELENDEZ CRUZ FRANCISCO	H	N/A	I

- Notifíquese.-** Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.
- Notifíquese. -** A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.
- Notifíquese. -** A la Mesa Directiva del Consejo Estatal de Tlaxcala del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.
- Publíquese. -** En los estrados y en la página de internet de esta Comisión Electoral para que surta sus efectos legales y estatutarios.

Ciudad de México, a 22 de enero de 2017.

"¡DEMOCRACIA Y LA PATRIA PARA TODOS!"


EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ
INTEGRANTE


JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFÁN
COMISIONADO


RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADO


OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ
COMISIONADO


EDMUNDO LOPEZ DELGADO
COMISIONADO